

**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
PALMARES ALMERÍA**

CDEPYA : ACTAS

ACTA N° 04



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y
CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO PALMARES ALMERÍA – CORPADE PALMARES
ALMERÍA**

En la ciudad de Chía, el día trece 13 de marzo de 2025, siendo la 10:30 de la mañana, se reunió la Asamblea General de Miembros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Palmares Almería – Corpade Palmares Almería, en sesión ordinaria, de manera no presencial - virtual, previa convocatoria efectuada, por el Presidente de la Junta Directiva, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día veintiocho (28) de febrero de 2025, enviada con la debida antelación a todos los Miembros de la Corporación, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de ellos, en los términos de lo autorizado por el Decreto 398 de 2020 y demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron virtualmente o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación

Asistieron virtualmente:

	MIEMBRO
1	CORPADE NACIONAL, representada por Armando Gómez Correa
2	ASPAEN, representada por, Claudia Alejandra Toscano del Cairo
3	Andrés Chiappe Laverde
4	Carlos Alberto Aponte Gómez
5	Manuel Alberto Domínguez Ardila
6	Freddy Roberto Tejedor García

Otorgan Poder:

	MIEMBRO	OTORGA PODER A:
7	Juan Carlos Gallego García	Manuel Alberto Domínguez Ardila
8	Carlos Alberto Martínez Delgado	Manuel Alberto Domínguez Ardila
9	Jairo Ricardo Rodríguez Gil	Manuel Alberto Domínguez Ardila

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

No asistieron ni otorgaron poder.

	MIEMBRO
10	Juan Francisco Córdoba Algarra

Invitados:

María Carolina Pardo Benito, Rectora de Aspaen Palmares Almería
Dora Yasmín Cañón Cueca, Directora Administrativa y Financiera

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente informó que hacen parte de la Asamblea 10 miembros, todos los cuales fueron convocados y asistieron virtualmente y/o con poder 9, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Fueron elegidos por unanimidad como presidente de la reunión el Doctor Armando Gómez Correa, como vicepresidente la Doctora Claudia Alejandra Toscano del Cairo y como Secretario el Doctor Freddy Tejedor García.

3. CONSIDERACION ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la reunión, Dr. Armando Gómez Correa, leyó el Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General.
3. Consideración Orden del Día.
4. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
5. Informe de Gestión 2024 a la Asamblea General.
6. Informe financiero a 31 de diciembre de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Consideración de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
9. Propuesta de aplicación del beneficio neto del año 2024.
10. Solicitud para inscripción en el Régimen Tributario Especial
11. Elección miembros de junta directiva.
12. Nombramiento representante legal y suplente para el periodo 2025 - 2027
13. Nombramiento revisor fiscal periodo 2025-2027
14. Propositiones y varios.

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Se aprueba por unanimidad a los doctores Manuel Alberto Domínguez Ardila y Claudia Alejandra Toscano del Cairo para revisar y aprobar la presente acta.

5. INFORME DE GESTIÓN 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2024 de acuerdo con los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura. La Señoras María Carolina Pardo y Bibiana Sarmiento, Rectoras de las instituciones educativas ubicadas en Chía, presentaron el informe respectivo a la gestión en el año 2024.

La señora Dora Yasmín Cañón, gerente de la corporación, presentó la información de trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados durante el año 2024.

Se anexa a esta acta el informe de la Junta Directiva.

Presentado el informe de gestión CORPADE PALMARES ALMERÍA del año 2024, el mismo fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Gerente de la Corporación Dora Yasmín Cañón, presentó a los Miembros de la Asamblea los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, los cuales se anexan a la presente acta. En el transcurso de la presentación se aclararon las inquietudes de los miembros.

7. INFORME DE REVISORÍA FISCAL.

El revisor Fiscal, Mauricio García Hernández, designado por GyG Inverline CP S.A.S. presentó su concepto favorable sobre el ejercicio de la Corporación para el año 2024 en cumplimiento de normas y situación financiera, sin presentar ninguna anotación.

El concepto se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación y se anexa a esta acta.

8. CONSIDERACIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

La Asamblea aprobó por unanimidad el balance general y el estado de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2024.

9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO 2024.

Teniendo en cuenta el resultado del ejercicio año 2025, no hay beneficio neto por ejecutar.

10. SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

10.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVA PALMARES ALMERIA "CORPADE PALMARES ALMERIA" para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para inscribir a CORPADE PALMARES ALMERIA al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

La Gerente, Sra. Dora Yasmín Cañón Cueva, informa a la Asamblea que conforme a los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, la Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores como máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que solicite a la DIAN la inscripción de la Institución y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y aprueba por unanimidad, como a continuación se manifiesta:

Que CORPADE PALMARES ALMERIA es una entidad sin ánimo de lucro, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para pertenecer a este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la documentación necesaria para inscribirse en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

10.2 Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza por unanimidad para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales

11. ELECCIÓN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas, como miembros principales de la Junta Directiva de la Corporación para el período 2025-2027.

1. ANDRES CHIAPPE LAVERDE con Cédula de Ciudadanía número 79.444.433 de Bogotá, quien continúa en el mismo cargo.
2. MANUEL ALBERTO DOMÍNGUEZ ARDILA con Cédula de Ciudadanía número 79.779.987 de Bogotá, quien reemplaza a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DELGADO, con cédula de ciudadanía No. 79.488.774 de Bogotá.
3. CARLOS ALBERTO APONTE GÓMEZ con Cédula de Ciudadanía número 79.519.809 de Bogotá, quien reemplaza a JUAN FRANCISCO CÓRDOBA ALGARRA, con cédula de ciudadanía No. 79.600.258 de Bogotá.

12. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2025 – 2027

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad, como órgano máximo que es, la designación de MANUEL ALBERTO DOMÍNGUEZ ARDILA con cédula de ciudadanía No. 79.779.987 de Bogotá, expedida el 11 de diciembre de 1.992, como Representante Legal de la Corporación en reemplazo de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DELGADO, con cédula de ciudadanía No. 79.488.774 de Bogotá. Así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de CARLOS ALBERTO APONTE GÓMEZ con cédula de ciudadanía No. 79.519.809 de Bogotá, como Suplente del Representante Legal de la Corporación, en reemplazo de JUAN FRANCISCO CÓRDOBA ALGARRA, con cédula de ciudadanía No. 79.600.258 de Bogotá.

13. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2025-2027

Teniendo en cuenta que en la reunión extraordinaria de asamblea efectuada el 21 de febrero de 2025 se eligió a la firma GYG INVERLINE C.P. S.A.S como revisor fiscal de Corpade Palmares Almería, no se desarrollará este punto en esta reunión.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se trataron temas en este punto.

Se deja constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la presente Asamblea y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea.

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:35 p.m. del día 13 de marzo de 2024, se dio por terminada la reunión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



FREDDY ROBERTO TEJEDOR GARCÍA
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
PALMARES ALMERÍA

CDEPYA : ACTAS



Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Manuel Alberto Domínguez Ardila y Claudia Alejandra Toscano del Cairo en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Palmares Almería – CORPADE PALMARES ALMERÍA, celebrada el 13 de marzo de 2025, hacen constar que, una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.


MANUEL ALBERTO DOMÍNGUEZ ARDILA
Comisionado


CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO
Comisionada